

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., once de agosto de dos mil veintitrés. -

Proceso Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual
Rad. 2019-00855

Visto el informe secretarial que antecede por ser lo procedente, el Despacho **DISPONE:**

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la *Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá*, a través de providencia del 19 de mayo de 2023, por medio de la cual confirmo proveído del 3 de diciembre de 2021, en que se declaró la terminación del proceso por desistimiento tácito.

En consecuencia, archívense las diligencias y déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 073, hoy 14 de agosto de 2023.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario

KPM.